



Providencia
2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación
R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 29477-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

<p>Señor(es): DANIELA ALZERRECA NOVA Dirección: PSAJE:D6743 CARRASCAL QTA. NORMAL R.U.T.: 15.505.995-8 At.Sr.: DANIELA ALZERRECA Cargo Contable : Corporación Central(10001) Condiciones de pago c/factura: 30 días Código Presupuestario: 2152212003 GASTOS Cargo Prog: N/A Dirección de despacho: Elidoro Yañez 1947, Providencia Fecha de creación: 09-11-2017 -- Fecha de despacho: 27-11-2017</p>		Providencia, 10-11-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
2	<p>SERVICIOS DE CANTANTES QUE INTERPRETARAN 4 CANCIONES DETALLE DE PIEZAS MUSICALES I PARTE: ARIA:HABANERA/OPERA "CARMEN" G. BIZET, FRANCISCA MUÑOZ DUO:O SOLE MIO/OPERA CANZONETTA NAPOLITANA E. DI CAPUA, FRANCISCA MUÑOZ Y RONY ANCAVIL II PARTE: ARIA:NESSUN DORMA/OPERA "TURANDOT" G. PUCCINI RONY ANCAVIL DUO:BRINDIS/OPERA "LA TRAVIATA" G. VERDI FRANCISCA MUÑOZ Y RONY ANCAVI CEREMONIA DE PREMIACION AÑOS DE SERVICIO A REALIZARSE EL 27 NOVIEMBRE 2017</p>	144444.40	288.889
<p>VºBº Dirección</p> <p>Son: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS.- REQUERIMIENTO 4848-SERV CANTANTES FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo</p>		<p>Liquido: 260.000 10%IR: 28.889 ===== TOTAL : 288.889.</p>	



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(*Creador: MMS*)

Paginas 1/1